

Sincelejo 17 de noviembre - 2023

Doctora:
MARA VERGARA ROMERO
Gerente
ESE San Pedro- Sucre

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión a la ESE Centro de Salud de San Pedro - Sucre

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de auditoria, financiera y de gestión vigencias 2022.

Se solicita suscribir Plan de Mejoramiento, según instructivo y formato de la CGDS Resolución 117 de 2012, quedando dos (02) hallazgos Administrativos, el cual se encuentran plasmados en el Informe Definitivo.

El Plan de mejoramiento debe ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación a través del correo electrónico controlfiscal@contraloriasucre.gov.co y reportado en la plataforma Sia Contraloria.

Se les recuerda que el incumplimiento del envío del plan de mejoramiento en los términos y la forma estipulada en la resolución 117 de 2012, trae como consecuencias sanciones contempladas en la ley 403-2020.

Atentamente,


GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín.
Aprobó: Diego Lara Merlano-Área Jurídica
Elaborado por: Jhoana Arrieta Díaz -Líder
Andrea Paternina -Auditor
Mercedes Meza Meza- Auditor
Anexo: 42 Folios informe Final





CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!



SC-CERIAS005



CO-SC-CERIAS005

INFORME DE AUDITORIA

AREA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIA

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA E.S.E SAN PEDRO VIGENCIAS 2022

INFORME FINAL

SINCELEJO, DE NOVIEMBRE DE 2023

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co
www.contraloriasucre.gov.co
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4
Sincelejo - Sucre
Te.: (5)2714138



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
¡Control Fiscal En Equipo!



SC-CERAR8885



CO-SC-CERER8885

GABRIEL JOSE DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

JAIRO RODRIGUEZ ARRIETA
Subcontralor

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
Área de Control Fiscal y Auditoria

EQUIPO AUDITOR
JHOANA ARRIETA DIAZ
ANDREA PATERNINA D
MERCEDES MEZA MEZA

Contrasucre@contraloriasucre.gov.co
www.contraloriasucre.gov.co
Nit:892280017-1

Calle 20 # 20 - 47, Edificio La Sabanera, piso 4
Sincelejo - Sucre
Tel.: (5)2714138

CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	9
2.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SUCRE	11
2.3	OBJETIVO GENERAL	13
2.3.1	Objetivos Específicos	13
2.4	OPINIÓN FINANCIERA 2022	13
2.4.1	Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	14
2.4.2	Opinión sin salvedades	14
2.4.3	Análisis a los Estados Financieros	14
2.4.4	Indicadores Financieros	22
2.5	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	23
2.5.1	Fundamentos opinión presupuestal	24
2.5.2	Opinión presupuestal	25
2.6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	25
2.6.1	Gestión contractual	27
2.6.2	Resultado de la auditoria-proceso contractual	28
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	31
2.8	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	32
2.9	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA	34
2.10	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	35
2.11	HALLAZGOS DE AUDITORIA	36
2.12	DENUNCIAS FISCALES	37

3.	MUESTRA DE AUDITORIA	37
4.	BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR	38
5.	RELACIONES DE HALLAZGOS	38

1. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría General del Departamento de Sucre – CGDS, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT del año 2023, se asignó la Auditoría Financiera y de Gestión la ESE Centro de Salud de San Pedro para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2022, cuyo proceso se llevará a cabo con la nueva Guía de Auditoría Territorial, adoptada mediante la Resolución N° 032 del 1 de febrero del 2021, modificada por la Resolución 694 del 21 de diciembre del 2022, el resultado de las cuestiones aquí descritas fueron objeto de análisis en el desarrollo de esta auditoría, relacionada con los estados financieros en su conjunto, la gestión contractual y de proyectos, formando una opinión por parte de la CGDS sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del procesos se enuncian a continuación:

- El principal concepto para la vigencia 2022 a mencionar son los Ingresos, mostrando un aumento del 15%, al igual la cuenta propiedad, planta y equipo que hace parte de los Activos con un aumento del 13%, respecto a la vigencia anterior 2021, representado en la venta de servicios.

Por otra parte, se menciona que los Activos mostraron una disminución del 7%, frente a la vigencia anterior 2021, entre las cuentas afectadas se encuentra la de Depósitos en Instituciones Financiera en un 10%, Cuentas por cobrar 18%, Inventarios 23%, y Otros activos con el 84%.

En cuanto al pasivo, mostró una disminución significativa del 51% respecto a la vigencia anterior 2021, representada en sus cuentas por pagar.

Frente a la cuenta del patrimonio para la vigencia 2022, presentó una disminución del (7%), frente a la anterior vigencia 2021, capital fiscal del 7%, Resultado de vigencias anteriores 72%, con un aumento en resultado del ejercicio de 219%.

El presupuesto de la ESE San Pedro fue aprobado mediante Acuerdo No. 03 de diciembre 30 del año 2021 para sus rentas y apropiaciones para los gastos de la ESE San Pedro vigencia comprendida entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$3.227.100.010.

En el artículo 1 del Acuerdo No. 03 de 2021, fija para la ESE San Pedro las asignaciones presupuestales iniciales, para la vigencia 2022, representado en los ingresos por venta de servicios de salud.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
MARA VERGARA ROMERO
Gerente
ESE San Pedro– Sucre

Asunto: informe final auditoría financiera y de gestión, vigencia 2022.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, - CGDS en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferidas, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"* y demás disposiciones que las desarrollan y complementan, practicó la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE San Pedro correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

La presente auditoría financiera y de gestión, se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial bajo estas normas y el consecuente procedimiento Auditor, conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución N° 032 del 1 de febrero del 2021, modificada por la Resolución 694 del 21 de diciembre del 2022,.

El objetivo de este ejercicio fiscalizador es el de proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2022.

La ESE San Pedro es responsable de los estados financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores de significancia, ya sea debido a fraude o error; así como de aprobar y ejecutar el

presupuesto anual de la entidad, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2022, así como el estado de situación financiera, estado de resultados y los cambios en el estado del patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2022 a la ESE San Pedro se concluye que el total de las incorrecciones representadas en sobrestimaciones y/o subestimaciones que asciende a \$99.528.057, lo ubica en el nivel 1 de acuerdo a la materialidad, para una **Materiales No generalizas =Con Salvedades**.

Resultado evaluación situación financiera – vigencia 2022	
Variables a evaluar	Puntaje atribuido
Total, incorrecciones sobre los Activos	\$99.528.057
Índice de Incorrecciones	2,68%
Calificación de los Estados Financieros	Con Salvedades

Fuente: PT10-AF Análisis de hallazgos para opinión vigencia 2022

Vigencia 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2022, **FENECE** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de San Pedro como resultado de la Calificación por procesos comenzando con la Gestión Presupuestal con Opinión Sin Salvedades, con 11,2%, Gestión de la Inversión del Gasto, que para el caso de la ESE se divide en Gestión Plan Corporativo o Institucional y Gestión Contractual, con un 44,9% y la Gestión Financiera con Opinión Estados financieros con Salvedades con 30,0%, que en conjunto arrojó una calificación **86,1%** respectivamente, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.

LOGO		CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE									
		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN									
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1											
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%					11,2%	OPINION PRESUPUESTAL	
				100,0%			10,0%	Limpia o sin salvedades			
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%	44,9%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
			GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	88,3%	95,0%	27,5%	Favorable			
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	93,1%	91,2%	46,1%				
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	93,0%	95,0%	91,2%	93,6%	56,1%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%				30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
			75,0%			75,0%	Con salvedades				
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			75,0%	0,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			78,4%	95,0%	91,2%		86,1%		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA				
		FENECIMIENTO							SE FENECE		

INDICADORES FINANCIEROS	80,9%	EFICAZ	78,0%
-------------------------	-------	--------	-------

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.

2.1 SUJETOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo al marco técnico normativo para la información financiera establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones, la ESE Centro de Salud de San Pedro, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

El municipio de San Pedro – Sucre en materia de salud, se encuentra certificado, la red hospitalaria de I Nivel del municipio es la ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO. Actualmente ha sido suficiente en cuanto a la prestación de servicios se trata, cuenta con el personal idóneo, infraestructura e insumos de medicamentos.

La ESE Centro de Salud San Pedro Sucre fue Creada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sucre y en el marco del capítulo III de la Ley 100 de 1993; y el Artículo 194, 195, y 197 del Decreto 1876 de 1993, su función es la prestación de Servicios de Salud, entendidos como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

La organización y el funcionamiento de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pedro, se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad.

La Ley 100 de 1993, es la actual Ley del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En su artículo N °153, numeral 9, establece “El sistema establecerá mecanismos de control de los servicios para garantizar a los usuarios: atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional. De acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional y las Instituciones deberán estar acreditadas ante las Entidades de Vigilancia y control”.

“El artículo 188 de la misma Ley, establece que el Ministerio de Salud, definirá normas de calidad y satisfacción al usuario, y que las Entidades prestadoras de

Servicio de salud no podrán discriminar la atención de los usuarios”. En igual sentido, el artículo 199, establece la organización de los tiempos de espera por servicios y de acuerdo a la patología y necesidades del paciente.

El Decreto 1011 de 2006, establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el artículo 4 define como componentes de dicho sistema los siguientes: ➤ El Sistema Único de Habilitación. ➤ La Auditoria para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud. ➤ El Sistema Único de Acreditación. ➤ El Sistema de Información para la Calidad.

El portafolio de servicios que ofrece LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO, lo conforman los siguientes servicios: CONSULTA EXTERNA (pre consulta médica o atención paramédica), CONSULTA MÉDICA, ODONTOLÓGICA, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIO DE URGENCIAS, SERVICIO DE GINE-OBSTETRICIA, SERVICIO DE SIAU, SERVICIO DE LABORATORIO DE CITOLOGÍA, SERVICIOS DE ATENCIÓN EN LOS PROGRAMAS DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD P Y P, SERVICIO DE AMBULANCIA Y RECURSOS HUMANA.

La ESE Centro de Salud San Pedro, es una Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, municipal, según Acuerdo N° 038 de 12 de diciembre de 1997 del concejo municipal, modificada por reorganización o convenio de reorganización N° 00308 de 27 de diciembre de 2006 que presta servicios de salud en el primer nivel de resolutiveidad a los habitantes del Municipio de San Pedro en el Departamento de Sucre y a quien en el mercado de la salud lo necesiten, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía jurídica, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal de San Pedro Sucre, e integrante del sistema de seguridad social en salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195, y 197 de la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen.

El régimen aplicable será el determinado en la Ley 100 de 1993, Decreto ley 1298 de 1994, la Ley 1122 de 2007 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen y complementen y el presente decreto.

El objeto de la ESE San Pedro, es disponer de un Plan Estratégico para el período 2020-2023, “tu salud es nuestro compromiso” que le permita a la ESE Centro de Salud de San Pedro Sucre abordar los retos provenientes de sus grupos de interés, establece con claridad las líneas y objetivos que posibiliten a través de la

participación y el despliegue de los mismos en todo el colectivo la ESE la consecución de los objetivos en todos los servicios, unidades y procesos de la organización.

MISION

Somos una Empresa social del Estado, que busca mejorar la calidad de vida de la población, prestando servicios de salud con calidad y calidez humana, orientada a la atención integral en salud pública, prevención de la enfermedad, promoción de estilos de vida saludables, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y rehabilitación, para la población del Municipio de San Pedro, poblaciones vecinas y de los departamentos de Córdoba y Bolívar. Generamos procesos con la participación de nuestros usuarios, contamos con un talento humano idóneo y tecnología adecuada para garantizar calidad en la atención, rentabilidad social y estabilidad financiera.

VISION

Ser una Institución auto sostenible, reconocido en el Departamento de Sucre y departamentos vecinos por prestar servicios con calidad en la atención, equipos de última tecnología, caracterizada por el mejoramiento continuo en sus procesos.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, de emitir un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 032 de 01 de febrero de 2021, modificado por la Resolución 694-20222 "Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI" y el consecuente proceso auditor.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGDS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- * Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- * Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- * Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- * Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- * Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier

deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y las observaciones u hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General del Departamento de Sucre en el transcurso de la auditoría.

2.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, opinión sobre el presupuesto, opinión sobre los estados financieros.

2.3.1 Objetivos específicos.

- Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública.
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

Lo anterior son los insumos para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.

2.4 OPINIÓN FINANCIERA 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la ESE San Pedro- Sucre que comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de cambios en el patrimonio, y Estado de flujos de efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2022 de la ESE San Pedro se concluye que el total de las incorrecciones asciende a la suma de \$99.528.057, que de acuerdo a Materialidad lo ubica en el nivel 1, para una opinión **Materiales No Generalizadas= Con Salvedades**.

2.4.1 Fundamentos opinión sobre los estados financieros. Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre de 2022, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la Contraloría General del Departamento de Sucre, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como quedó plasmado en la ayuda de memoria, el equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis realizado a las Cuentas pertenecientes al Activo y Pasivo, las cuales presentaron un mayor riesgo al realizar el PT 07-AF- Prueba de recorrido, y teniendo en cuenta el total de incorrecciones que generó el Papel de trabajo PT 10-AF Análisis de hallazgos para opinión, se ubicó en el nivel 1, en *Opinión Materializadas No Generalizadas = Con Salvedades*.

2.4.2 Opinión con salvedades. En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, excepto por las suma del valor de las incorrecciones del activo, y las suma del valor de las incorrecciones del Pasivo + el Patrimonio, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de las vigencia auditada 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades



públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4.3 Análisis a los estados financieros. Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones, saldos e información a revelar. Las afirmaciones que se tuvieron en cuenta son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar, durante las vigencias auditadas, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de las vigencias auditadas, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones, se realizó de forma integral en los Activos, base en la cual recae el análisis de esta auditoría en lo concerniente a los estados financieros de la entidad, tal como quedó evidenciado en el papel de trabajo PT-09-AF Materialidad, donde ha quedado establecida conjuntamente la Materialidad de Planeación Cuantitativa, cuyo valor ascendió a la suma de \$74.339.617, para la vigencia 2022 a evaluar, resultando dentro del rango los siguientes conceptos:

- Depósitos en instituciones financieras.
- Inventarios- materiales y suministro.
- Propiedad, planta y equipo
- Cuentas por pagar.

Estado De Situación Financiera (comparativo)

Activos

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2021\$	Valor año actual 2022 \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	4.004.336.774,00	3.716.980.835	(287.355.939,00)	-7%
1.1	649.789.027,00	584.226.505	(65.562.522,00)	-10%
1.1.10	649.789.027,00	584.226.505	(65.562.522,00)	-10%

1.1.10.05	-	-	-	#iDIV/0!
1.1.10.06	649.789.027,00	584.226.505	(65.562.522,00)	-10%
1.3	1.305.150.314,00	1.065.257.733	(239.892.581,00)	-18%
1.3.19	1.305.150.314,00	1.065.257.733	(239.892.581,00)	-18%
1.3.19.01	-	-	-	#iDIV/0!
1.3.19.02	37.397.268,00	62.041.544	24.644.276,00	66%
1.3.19.03	268.510.523,00	288.732.555	20.222.032,00	8%
1.3.19.04	1.190.084.866,00	929.663.381	(260.421.485,00)	-22%
1.3.19.15	5.203.365,00	5.203.365	-	0%
1.3.19.16	12.845.617,00	16.672.688	3.827.071,00	30%
1.3.19.18	19.444.054,00	-	(19.444.054,00)	-100%
1.3.19.19	-	-	-	#iDIV/0!
1.3.19.22	47.604.940,00	20.290.000	(27.314.940,00)	-57%
1.3.19.28	-	19.444.054	19.444.054,00	#iDIV/0!
1.3.19.80	(275.940.319,00)	(276.789.854)	(849.535,00)	0%
1.5	48.291.865,00	37.010.630	(11.281.235,00)	-23%
1.5.14	48.291.865,00	37.010.630	(11.281.235,00)	-23%
1.5.14.03	15.324.730,00	7.723.595	(7.601.135,00)	-50%
1.5.14.04	22.197.982,00	12.356.946	(9.841.036,00)	-44%
1.5.14.05	6.498.914,00	13.472.171	6.973.257,00	107%
1.5.14.06	4.270.239,00	3.457.918	(812.321,00)	-19%
1.6	1.765.685.910,00	1.991.685.967	226.000.057,00	13%
1.6.05	51.910.000,00	51.910.000	-	0%
1.6.05.01	45.270.000,00	45.270.000	-	0%
1.6.05.02	6.640.000,00	6.640.000	-	0%
1.6.40	1.116.178.000,00	1.116.178.000	-	0%
1.6.40.10	1.116.178.000,00	1.116.178.000	-	0%
1.6.55	163.929.207,00	163.929.207	-	0%
1.6.55.90	163.929.207,00	163.929.207	-	0%
1.6.60	382.362.316,00	410.803.316	28.441.000,00	7%
1.6.60.02	80.379.747,00	108.820.747	28.441.000,00	35%
1.6.60.03	229.622.270,00	229.622.270	-	0%
1.6.60.06	28.392.905,00	28.392.905	-	0%
1.6.60.07	10.640.000,00	10.640.000	-	0%
1.6.60.09	33.327.394,00	33.327.394	-	100%
1.6.65	88.721.551,00	88.721.551	-	100%
1.6.65.01	59.543.700,00	59.543.700	-	0%

1.6.65.02	29.177.851,00	29.177.851	-	0%
1.6.70	102.520.772,00	102.520.772	-	0%
1.6.70.01	3.959.000,00	3.959.000	-	0%
1.6.70.02	98.561.772,00	98.561.772	-	0%
1.6.75	239.498.148,00	620.137.464	380.639.316,00	159%
1.6.75.02	239.498.148,00	620.137.464	380.639.316,00	159%
1.6.80	60.000,00	60.000	-	0%
1.6.80.90	60.000,00	60.000	-	0%
1.6.85	(379.494.084,00)	(562.574.343)	(183.080.259,00)	48%
1.6.85.01	(67.078.649,00)	(81.055.783)	(13.977.134,00)	21%
1.6.85.04	(37.180.837,00)	(65.303.104)	(28.122.267,00)	76%
1.6.85.05	(138.083.156,00)	(166.095.387)	(28.012.231,00)	20%
1.6.85.06	(25.084.381,00)	(39.174.050)	(14.089.669,00)	56%
1.6.85.07	(30.938.299,00)	(57.970.513)	(27.032.214,00)	87%
1.6.85.08	(81.068.762,00)	(152.915.506)	(71.846.744,00)	89%
1.6.85.09	(60.000,00)	(60.000)	-	0%
1.9	235.419.658,00	38.800.000	(196.619.658,00)	-84%
1.9.06	190.319.658,00	-	(190.319.658,00)	-100%
1.9.06.04	190.319.658,00	-	(190.319.658,00)	-100%
1.9.70	59.850.000,00	59.850.000	-	0%
1.9.70.08	59.850.000,00	59.850.000	-	0%
1.9.75	(14.750.000,00)	(21.050.000)	(6.300.000,00)	43%
1.9.75.08	(14.750.000,00)	(21.050.000)	(6.300.000,00)	43%
2	6.187.540,00	3.045.427	(3.142.113,00)	-51%
2.4	6.187.540,00	3.045.427	(3.142.113,00)	-51%
2.4.01	990.000,00	3.045.427	2.055.427,00	208%
2.4.01.01	990.000,00	3.045.427	2.055.427,00	208%
2.4.07	-	-	-	-
2.4.07.20	-	-	-	-
2.4.07.22	-	-	-	-
2.4.24	-	-	-	-
2.4.24.01	-	-	-	-
2.4.24.02	-	-	-	-
2.4.24.04	-	-	-	-
2.4.24.05	-	-	-	-
2.4.24.07	-	-	-	-
2.4.24.11	-	-	-	-



2.4.24.12	-	-	-	-
2.4.24.90	-	-	-	-
2.4.36	-	-	-	-
2.4.36.03	-	-	-	-
2.4.36.05	-	-	-	-
2.4.36.08	-	-	-	-
2.4.36.25	-	-	-	-
2.4.40	5.197.540,00	-	(5.197.540,00)	-100%
2.4.40.14	5.197.540,00	-	(5.197.540,00)	-100%
2.4.90	-	-	-	-
2.4.90.27	-	-	-	-
2.4.90.28	-	-	-	-
2.4.90.50	-	-	-	-
2.4.90.51	-	-	-	-
2.4.90.54	-	-	-	-
2.4.90.55	-	-	-	-
2.4.90.58	-	-	-	-
2.5	-	-	-	-
2.5.11	-	-	-	-
2.5.11.01	-	-	-	-
2.5.11.02	-	-	-	-
2.5.11.03	-	-	-	-
2.5.11.04	-	-	-	-
2.5.11.05	-	-	-	-
2.5.11.06	-	-	-	-
2.5.11.07	-	-	-	-
2.5.11.09	-	-	-	-
2.5.11.10	-	-	-	-
2.5.11.11	-	-	-	-
2.5.11.16	-	-	-	-
2.5.11.22	-	-	-	-
2.5.11.23	-	-	-	-
2.5.11.24	-	-	-	-
2.5.11.90	-	-	-	-
2.5.15	-	-	-	-
2.5.15.02	-	-	-	-
2.9	-	-	-	-

2.9.01	-	-	-	-
2.9.01.01	-	-	-	-
3	3.998.149.234,00	3.713.935.408	(284.213.826,00)	-7%
3.2	3.998.149.234,00	3.713.935.408	(284.213.826,00)	-7%
3.2.08	4.156.915.058,00	3.594.842.658	(562.072.400,00)	-14%
3.2.08.01	4.156.915.058,00	3.594.842.658	(562.072.400,00)	-14%
3.2.25	99.799.997,00	28.390.433	(71.409.564,00)	-72%
3.2.25.01	99.799.997,00	28.390.433	(71.409.564,00)	-72%
3.2.30	(258.565.821,00)	90.702.317	349.268.138,00	100%
3.2.30.01	-	90.702.317	90.702.317,00	-
3.2.30.02	(258.565.821,00)	-	258.565.821,00	-100%
4	3.517.677.247,00	4.045.674.380	527.997.133,00	15%
4.3	3.516.528.375,00	3.752.325.527	235.797.152,00	7%
4.3.12	3.516.528.375,00	3.752.325.527	235.797.152,00	7%
4.3.12.08	3.516.528.375,00	-	(3.516.528.375,00)	-100%
4.3.12.09	-	3.752.325.527	3.752.325.527,00	-
4.4	-	290.704.090	290.704.090,00	-
4.4.30	-	290.704.090	290.704.090,00	-
4.4.30.05	-	290.704.090	290.704.090,00	-
4.8	1.148.872,00	2.644.763	1.495.891,00	130%
4.8.02	1.148.872,00	2.644.763	1.495.891,00	130%
4.8.02.01	1.148.872,00	2.644.763	1.495.891,00	130%
5	2.978.678.597,00	3.591.979.399	613.300.802,00	21%
5.1	3.068.644.898,00	3.338.104.438	269.459.540,00	9%
5.1.01	398.738.760,00	424.513.755	25.774.995,00	6%
5.1.01.01	376.988.450,00	401.435.091	24.446.641,00	6%
5.1.01.19	14.619.162,00	13.466.568	(1.152.594,00)	-8%
5.1.01.23	4.393.555,00	5.975.772	1.582.217,00	36%
5.1.01.60	2.737.593,00	3.636.324	898.731,00	33%
5.1.02	404.325,00	406.979	2.654,00	1%
5.1.02.03	404.325,00	406.979	2.654,00	1%
5.1.03	121.790.281,00	122.988.461	1.198.180,00	1%
5.1.03.02	24.155.344,00	15.814.500	(8.340.844,00)	-35%
5.1.03.03	39.424.618,00	48.841.871	9.417.253,00	24%
5.1.03.05	9.711.248,00	9.650.000	(61.248,00)	-1%
5.1.03.07	48.499.071,00	48.682.090	183.019,00	0%
5.1.04	20.190.684,00	21.708.156	1.517.472,00	8%



5.1.04.01	12.196.612,00	13.534.902	1.338.290,00	11%
5.1.04.02	7.994.072,00	8.173.254	179.182,00	2%
5.1.07	139.513.359,00	136.867.164	(2.646.195,00)	-2%
5.1.07.01	28.547.945,00	29.623.975	1.076.030,00	4%
5.1.07.02	46.618.705,00	38.501.946	(8.116.759,00)	-17%
5.1.07.03	3.898.938,00	5.607.904	1.708.966,00	44%
5.1.07.04	13.876.001,00	36.214.230	22.338.229,00	161%
5.1.07.05	34.449.096,00	1.134.109	(33.314.987,00)	-97%
5.1.07.06	12.122.674,00	25.785.000	13.662.326,00	113%
5.1.08	1.668.327.453,00	1.795.080.090	126.752.637,00	8%
5.1.08.01	400.854.870,00	1.760.133.117	1.359.278.247,00	339%
5.1.08.03	35.910.000,00	20.400.000	(15.510.000,00)	-43%
5.1.08.04	7.487.400,00	14.546.973	7.059.573,00	94%
5.1.08.06	1.224.075.183,00	-	(1.224.075.183,00)	-100%
5.1.11	707.628.724,00	815.915.459	108.286.735,00	15%
5.1.11.14	55.369.774,00	17.069.800	(38.299.974,00)	-69%
5.1.11.15	74.686.411,00	241.202.001	166.515.590,00	223%
5.1.11.17	70.159.001,00	78.934.149	8.775.148,00	13%
5.1.11.18	18.000.000,00	-	(18.000.000,00)	-100%
5.1.11.19	8.095.799,00	16.440.621	8.344.822,00	103%
5.1.11.20	7.000.000,00	8.620.000	1.620.000,00	23%
5.1.11.23	9.942.000,00	7.756.001	(2.185.999,00)	-22%
5.1.11.25	39.166.544,00	-	(39.166.544,00)	-100%
5.1.11.46	41.409.327,00	47.235.470	5.826.143,00	14%
5.1.11.49	12.922.700,00	12.448.700	(474.000,00)	-4%
5.1.11.55	2.077.300,00	14.468.100	12.390.800,00	596%
5.1.11.64	2.295.787,00	290.375	(2.005.412,00)	-87%
5.1.11.67	-	42.586.909	42.586.909,00	-
5.1.11.79	366.504.081,00	328.863.333	(37.640.748,00)	-10%
5.1.20	12.051.312,00	20.624.374	8.573.062,00	71%
5.1.20.02	12.051.312,00	20.624.374	8.573.062,00	71%
5.3	156.764.198,00	158.543.076	1.778.878,00	1%
5.3.51	150.464.198,00	-	(150.464.198,00)	-100%
5.3.51.05	26.309.909,00	-	(26.309.909,00)	-100%
5.3.51.08	31.716.555,00	-	(31.716.555,00)	-100%
5.3.51.09	41.416.438,00	-	(41.416.438,00)	-100%
5.3.51.10	7.435.304,00	-	(7.435.304,00)	-100%
5.3.51.11	12.140.558,00	-	(12.140.558,00)	-100%

5.3.51.12	31.445.434,00	-	(31.445.434,00)	-100%
5.3.60	-	152.243.076	152.243.076,00	-
5.3.60.01	-	13.977.134	13.977.134,00	-
5.3.60.04	-	23.435.223	23.435.223,00	-
5.3.60.05	-	22.659.709	22.659.709,00	-
5.3.60.06	-	11.265.427	11.265.427,00	-
5.3.60.07	-	20.933.298	20.933.298,00	-
5.3.60.08	-	59.972.285	59.972.285,00	-
5.3.66	6.300.000,00	6.300.000	-	0%
5.3.66.06	6.300.000,00	6.300.000	-	0%
5.8	11.835.322,00	4.629.568	(7.205.754,00)	-61%
5.8.02	2.009.712,00	-	(2.009.712,00)	-100%
5.8.02.40	2.009.712,00	-	(2.009.712,00)	-100%
5.8.04	7.890.558,00	4.629.568	(3.260.990,00)	-41%
5.8.04.39	-	-	-	-
5.8.04.40	-	-	-	-
5.8.04.90	7.890.558,00	4.629.568	(3.260.990,00)	-41%
5.8.90	1.935.052,00	-	(1.935.052,00)	-100%
5.8.90.12	1.935.052,00	-	(1.935.052,00)	-100%
5.9	(258.565.821,00)	90.702.317	349.268.138,00	-135%
5.9.05	(258.565.821,00)	90.702.317	349.268.138,00	-135%
5.9.05.01	(258.565.821,00)	90.702.317	349.268.138,00	-135%

Fuente: área de contabilidad de la ESE y CHIP 2022

El Activo total durante la vigencia fiscal 2022 se situó en la suma de \$3.716.980.835, conformado por un saldo corriente en cuantía de \$ 954.021.640 que representa una equivalencia del 26% dentro del activo total; este a su vez, se encontró integrado por los grupos efectivo y equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar, inventario, y otros activos.

Conjuntamente, el activo no corriente reflejó una cifra de \$2.762.959.195, una equivalencia del 74% aproximadamente, dentro del activo total, representado por cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo.

La cuenta del Inventario presenta saldo por valor de \$37.010.630, correspondiente a materiales y suministro como: por medicamentos \$7.723.595, material médico quirúrgico \$12.356.946, material reactivo y de laboratorio \$3.472.171, materiales odontológicos \$3.457.918.

La ESE entregó la relación de inventarios de propiedad, planta y equipos con corte 31 de diciembre de 2022, en el que se detalla fecha de código del bien,

adquisición, descripción, valor total de los bienes, estado del bien y su respectiva depreciación.

Sin embargo, en la relación del inventario de bienes muebles presentado por la entidad, se relacionan bienes en Mal Estado, lo cual suman en general \$98.977.000, generando sobrestimación al valor de la propiedad, planta y equipo de la entidad, donde manifiestan a través de certificación que para la vigencia 2022, la ESE no realizó bajas de los inventarios de bienes muebles.

Por otra parte, se pudo observar que el inventario fue clasificado en cuentas generales, como por ejemplo la cuenta 1665-muebles, enseres y equipos de oficina; sin que se detalle cuáles bienes corresponden a muebles y enseres y/o a equipos de oficina. Igualmente pasa lo mismo con la cuenta 1670 – equipo de comunicación y computación.

Pasivos

El pasivo de la entidad, representa el 0,08% de participación respecto al total de activos, de la vigencia auditada 2022.

En el balance, se encuentra representado en las Cuentas Por Pagar por valor de \$3.045.427 con corte 31 de diciembre de 2022, constituidas mediante Resolución N° 005 de enero 02 de 2023, por valor de \$2.494.370, presentando sobrestimación contable por valor de \$551.057.

Es de anotar, que la entidad no viene realizando las provisiones a la cuenta de Litigios y demandas.

Ahora bien, en cuanto a los litigios y demandas, el responsable de dicha información presentó información al grupo auditor, en donde se presenta el demandante, demandado, estado del proceso, resultado del proceso, con su respectiva cuantía, sin embargo, estos no han sido registrados contablemente. Igualmente, las cuentas de orden acreedoras vienen arrojando el mismo saldo de vigencias anteriores. Generando incertidumbres y/o sub y/o sobreestimaciones.

El patrimonio de la entidad, representa el -7% de participación en el estado contable respecto a la vigencia 2022, muestra una desventaja significativa en la estructura financiera, la cual se encuentra afectada por los resultados de ejercicios anteriores, que presentó disminución respecto al año 2022.

Referente a los ingresos, estos incrementaron tan solo un 15% respecto a la vigencia 2022, los cuales ascendieron a \$4.045.674.380, este incremento corresponde a la Venta de Servicios en un 7%, Transferencias y subvenciones en un 100%, y Otros ingresos con el 100%.

En cuanto a los Gastos, contablemente la ESE ejecutó la suma de \$3.591.979.399, correspondiente a gastos de administración y operación \$3.338.104.438, Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones \$158.543.076, y Otros gastos \$4.629.568.

2.4.4 Indicadores financieros.

La ESE San Pedro para la vigencia 2022, presenta una situación desfavorable en los indicadores aplicados, teniendo en cuenta la calificación del factor financiero con un puntaje de 80,9%, que consolida la información como EFICAZ para la vigencia auditada, como se demuestra en las tablas siguientes:

CONSOLIDACION GESTIÓN FINANCIERA			
VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		80,9%	
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	100%	80,9%	
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	EFICAZ	80,9%

PT-12-AF- Gestión Financiera-indicadores 2022

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Razón corriente	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	313,26
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	950.976.213
Solvencia	$\text{Activo total} / \text{Pasivo total}$	1220,512209
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento.	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100$	0,00
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) * 100$	0,00
Apalancamiento	$\text{Pasivo total} / \text{patrimonio}$	0,00082

Fuente: CGN2015 Saldos Y Movimientos CHIP 2022

Observando el resultado de cada uno de los indicadores financieros, aplicado a la información reportada en los estados contables, de la vigencia 2022, ha arrojado una situación favorable de manera notable, lo que conlleva a una estructura financiera estable para la entidad, teniendo en cuenta las cifras presentadas en los estados financieras de dicha vigencia.

La ejecución de los procesos, procedimientos y actividades deben contar con eficientes controles adoptados y aplicados en cada área, sin embargo, se detectaron algunas debilidades en el área financiera, que serán sometidas a plan de mejoramiento para ser subsanadas en totalidad.

2.5 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

El presupuesto de la ESE San Pedro fue aprobado mediante Acuerdo No. 03 de diciembre 30 de año 2021, para sus rentas y apropiaciones para los gastos de la ESE San Pedro vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022.

En el artículo 1 del Acuerdo No. 03 de 2021, aprueba el presupuesto de ingresos para la ESE San Pedro las asignaciones presupuestales iniciales, que en su totalidad suman \$3.227.100.010, discriminada de la siguiente manera:

Presupuesto de ingresos 2022

Rubro	Valor	% de Participación
Ingresos Corrientes	\$3.226.000.008	99.9%
Recursos de Capital	\$1.000.002	0.1%
TOTAL	\$3.227.000.010	100%

Fuente: dependencia financiera de la ESE San Pedro– presupuesto 2022.

Representa los ingresos corrientes, la mayor fuente de ingresos para el ESE San Pedro con una participación del 99.9% respecto al presupuesto aprobado.

Presupuesto de gastos 2022

Concepto	Valor	% de Participación
Gastos de Funcionamiento	\$3.197.000.007	97%
Gastos de Operación comercial y prestación de servicios	\$0	%
Programas de inversión	\$30.000.003	3%
TOTAL	\$3.227.000.010	100%

Fuente: área financiera del ESE San Pedro– presupuesto 2022.

Los gastos de funcionamiento representan la mayor participación en el presupuesto, con una participación del 97%, hacen parte de este los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes.

El informe de ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2022, refleja las asignaciones iniciales aprobadas, adiciones y reducciones realizadas a través de decretos expedidos en la vigencia auditada, resultando un presupuesto inicial de \$3.227.000.007 y un presupuesto definitivo de \$4.745.737.760, con un reconocimiento total de \$5.218.937.238, un recaudo total que asciende a la suma de \$4.444.684.523, quedando unas cuentas por cobrar por valor de \$774.252.715.

2.5.1 Fundamentos opinión presupuestal.

La Contraloría de General del Departamento de Sucre - CGDS, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría de Sucre, es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGDS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

La ESE San Pedro dio aplicabilidad a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y los acuerdos No. 03 de 30 de diciembre de 2021 y en lo relacionado con la formulación, aprobación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Cuentas Por Pagar Vigencia 2022

La cuenta 24 - Cuentas por pagar, presenta saldo de \$3.045.427, sin embargo, la ESE mediante Resolución N° 005 de enero 02 de 2023, constituyó las cuentas por pagar por valor de \$2.494.370, generando una sobrestimación contable por valor de \$551.057.

2.5.2 Opinión presupuestal.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022 que lo ubica en el nivel 1, para una opinión **Sin Salvedades**.

PRESUPUESTO DEFINITIVO ESE SAN PEDRO

Vigencia 2022 \$4.745.737.760

PRESUPUESTO AUDITADO DE LA ESE SAN PEDRO

Vigencia 2022 \$5.218.937.238

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así como la Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Los fundamentos respecto a la gestión fiscal y sus resultados, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación (planes, programas y proyectos) establecidos en la entidad, se enmarcan en los planes de desarrollo tanto del orden nacional como territorial, en el artículo 339 de nuestra carta política; así mismo, en el artículo 38 de la ley 152 de 1994, en el que expresa que; “ los planes de las entidades territoriales se adoptaran con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones”. El plan de desarrollo y planes

estrategico se convierten entonces en una herramienta básica de la planeación, siendo ésta un principio democrático, constitutivo como factor fundamental para la modernización municipal, la cual conduce a una eficiente prestación de los servicios públicos esenciales a la comunidad, así como a la promoción integral del desarrollo social.

Ahora, en lo que respecta a la vigencia 2022, se verificó la existencia del Plan de gestión estratégico, la elaboración y adopción del plan de adquisiciones y las acciones adelantadas para el cumplimiento del Plan de Gestión, cuya verificación arrojó el siguiente resultado:

DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS
-----------	-------------------	-----------

CALIFICACIÓN	93%		EFFECTIVO
ETAPA	PONDERACIÓN	EFICACIA	EFICIENCIA
Adopción	20%	18,3%	0,0%
Avance	40%	22,6%	14,3%
Resultado	40%	0,0%	38,0%
	RESULTADO POR ETAPA	40,9%	52,3%
	RESULTADO POR PRINCIPIO	88,3%	95,0%

Como se puede evidenciar en la tabla anterior el trabajo realizado en la E.S.E., arroja un resultado satisfactorio, con una calificación del 93% en calidad de **EFFECTIVO**

Gestión ambiental 2022 - Actividades desarrolladas:

Respecto a la gestión ambiental, la ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, celebró el contrato de Prestación de Servicios No.CD-PS-ESE-087 DE 2022.- PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCION DE DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO-SUCRE, por un valor de \$4.040.050, cuyo contratista es FUMY -ASA LAVA DRY CLEAN/SANDRA PATRICIA CANO RAMIRE.

La ESE Centro de Salud de San Pedro, asignó para la vigencia 2022 en gestión ambiental la suma de \$14.500.000, los cuales fueron ejecutados \$13.121.700. La ESE Centro de Salud crea el comité del Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS, mediante Resolución No.236 de 2022.

Igualmente, mediante Resolución No. 642 de 2022, adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA

En cuanto a los instrumentos de planeación ambiental, el hospital cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares-PGIRHS, cuyo objetivo general es diseñar e implementar un sistema de gestión integral que defina los procedimientos apropiados para el manejo de los residuos hospitalarios generado en la ESE Centro de Salud de San Pedro, mediante cumplimiento de los requisitos dispuestos por el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002.

2.6.1 GESTIÓN CONTRACTUAL.

Se evaluó la contratación celebrada en la ESE Centro de salud de San Pedro Sucre durante la Vigencia 2022, teniendo en cuenta el alcance de la auditoria, los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento y los riesgos detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoria Financiera y de Gestión; contemplando aspectos tales como:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Cumplimiento del objeto contractual
- Cumplimiento deducciones de ley
- Labores de Interventoría y seguimiento
- Publicidad de los contratos

Con base en la información suministrada por la Entidad, durante la vigencia fiscal 2022, celebraron un total de **91** contratos, tal como se puede observar de manera detallada en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
Prestación de servicios	68	\$ 2.281.659.960
Suministro	18	\$ 532.146.262
Compraventa	04	\$ 87.540.919
Obra	01	\$ 90.929.410
TOTAL	91	\$ 2.992.276.551

Fuente: Certificación Expedida por la entidad.

En el cuadro anterior se puede observar que la mayor distribución de los recursos se concentro en la celebración de contratos de Prestación de servicios con una participación del total de la contratación, seguidos por los celebrados mediante contratos de Suministro, en tercer lugar podemos observar en la tabla a los

contratos de Compraventa y en ultimo lugar se evidencia a la contratación de Obra.

La contratación se encontró en cierta parte asociada a ejecutar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por ende, la comisión auditora verificó en mayor porcentaje la gestión contractual adelantada por la entidad en lo concerniente a ese tipo de contratos, de los cuales se escogieron aleatoriamente (10) expedientes para su verificación y sumado a ellos se escogieron también aleatoriamente (09) contratos de Suministro y (03) de Compraventa. Para un total de 22, por valor total de (\$ **1.420.697.511**).

2.6.2 Resultado de la Auditoria – Proceso contractual - Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es **Favorable**, producto del resultado de la evaluación de la matriz de contratación como se describe a continuación:

Como resultado de la auditoria, el concepto de la **gestión contractual es eficaz y económica**, como consecuencia de los hechos evaluados, lo que evidencia una calificación de 93.06% en eficacia y economía 91.23%, resultado de ponderar las variables evaluadas.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	91	VALOR DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS	2.992.276.551
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	22	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	1.420.697.511
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		93,06%	EFICAZ
ECONOMIA		91,23%	ECONOMICO

Fuente: Papel de Trabajo PT12 AF Matriz Gestión Fiscal Diligenciada

Nota: Es preciso aclarar que la revisión se hizo mayor énfasis conforme a la competencia de este ente de control fiscal, es decir, en aras de verificar la existencia de alguna inconsistencia de connotación fiscal.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: Cabe anotar que, al respecto, dentro de los contratos seleccionados no se evidenciaron deficiencias durante en el seguimiento realizado.



Cumplimiento del objeto contractual: En la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Pero algunos no cuentan con los soportes de pago, por lo que se tuvo que solicitar información del área de tesorería; situación que fue subsanada dentro de la auditoría.

Cumplimiento deducciones de ley: para verificar los descuentos efectuados por la entidad ya sea por Ley, Ordenanza o acuerdo se tomó como muestra aleatoria de los comprobantes de pagos vinculados a la revisión contractual, observándose que ninguno cuenta con las deducciones de ley. Sin embargo, se solicitó aclaración del hecho, a lo cual el grupo jurídico manifestó mediante certificación fechada de 05 de octubre de 2023 que, “de conformidad con el acuerdo municipal N° 005 del día 31 de agosto de 2012, por medio del cual se reglamentó el Estatuto de Rentas para el Municipio de San Pedro – Sucre, la E.S.E. Centro de Salud, no se encuentra como sujeto pasivo de alguna obligación tributaria establecida en el Municipio”. Con base en lo anterior, no es procedente dejar las respectivas Observaciones, pero si instar a que cuando le envíen a realizar proceso auditor a la Alcaldía Municipal de San Pedro verificar esa situación de incumplimiento por parte del ente Municipal y que aclaraciones que tiene para al no excluir a la ESE de la tributación.

Labores de Interventoría y seguimiento: una vez realizada la evaluación a cada expediente contractual de la muestra de auditoría seleccionada por el grupo auditor de la CGDS, se pudo observar que los contratos contaban con los oficios mediante los cuales se asignaba la supervisión de dichos contratos, así como los informes de supervisión, de igual manera, se encontraron certificaciones de cumplimiento expedidas por parte de los supervisores de cada contrato.

Publicación de los contratos: Se evidenció que para la vigencia 2022 realizaron la publicidad de los contratos celebrados en la entidad, tanto en secop, Sia, así como también del PAA.

1.

MUESTRA DE AUDITORÍA

Una vez diligenciado el modelo aplicativo de muestreo para poblaciones finitas, se obtuvo como resultado del cálculo aritmético del mismo, que la muestra optima de contratos a revisar para el proceso auditor desarrollado sería de 22 contratos, tal y como se evidencia a continuación:

LOGO	Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones													
	Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1													
Dirección de Control Fiscal														
Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO - SUCRE													
Periodo auditado	Vigencia 2022													
Preparado por:	Andrea Paternina D													
Fecha:														
Revisado por:	Jefe de Área de Control Fiscal (Supervisor)													
Fecha:														
Referencia de P/T														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESO DE PARAMETROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la Población</td> <td>91</td> </tr> <tr> <td>Error Muestral (E)</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Éxito (P)</td> <td>90%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Fracaso (F)</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Valor para Confianza (Z)</td> <td>1,3</td> </tr> </tbody> </table>			INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de la Población	91	Error Muestral (E)	6%	Proporción de Éxito (P)	90%	Proporción de Fracaso (F)	10%	Valor para Confianza (Z)	1,3
INGRESO DE PARAMETROS														
Tamaño de la Población	91													
Error Muestral (E)	6%													
Proporción de Éxito (P)	90%													
Proporción de Fracaso (F)	10%													
Valor para Confianza (Z)	1,3													
	Fórmula	Tamaño de Muestra 28												
	Muestra Optima	22												

El aplicativo calculó que la muestra optima o número de contratos a evaluar era de 22 expedientes contractuales.

Cantidad, Valor y porcentaje de la Muestra evaluada

Muestra Por Tipo De Contrato		
Contrato	Cantidad	Valor
Prestación De Servicios	10	\$ 1.017.630.618
Suministro	09	\$ 344.346.974
Compraventa	03	\$ 58.719.919
Total, Valor Contratos		\$ 2.992.276.551

Valor De La Muestra		\$ 1.420.697.511
% De Cobertura De La Muestra	22	47%

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Sucre, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control arrojaron el resultado: Diseño de controles parcialmente adecuado. Riesgo combinado: Medio; la efectividad de los controles: Eficaz; y la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno Efectivo. Tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	EFICAZ
Resultado del CFI	EFFECTIVO

Emite un concepto Efectivo para la vigencia 2022, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control fiscal interno arrojó una calificación de 1,1.

Control interno

La ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, viene adelantando los procesos de control interno, como es la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con sus componentes y políticas y sus respectivos seguimientos, plan y programa de auditorías internas, mapa de riesgo de corrupción actualizado

2022, en él se encuentra los controles que permite mitigar los riesgos de sus actividades a desarrollar, el Manual de Funciones y Competencias laborales, el cual fue adoptado mediante Resolución No.302 de 2020, igualmente se encuentra implementado el Sistema de Planeación y Gestión – MIPG, el cual fue adoptado mediante Resolución No.140 de 2019.

2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, hizo entrega al grupo auditor el Plan de Mejoramiento, el cual fue suscrito el día 13 de enero de 2023. Este Plan de mejoramiento comprende tres (03) hallazgos de la Auditoria Financiera y de Gestión realizada en la vigencia 2021. A los tres (03) hallazgos se le efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución Interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado, que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre fue Efectivas, de acuerdo con la calificación de 100 puntos, indicando que los hallazgos fueron cerrados.

Los hallazgos cerrados fueron verificados durante el desarrollo del proceso de auditoría mediante las evidencias aportadas por la Entidad.

De acuerdo al resultado arrojado en el Plan de Mejoramiento se puede decir que la ESE Centro de Salud de San Pedro, cumple en su totalidad con los hallazgos tal como se muestra en la siguiente matriz.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

HALLAZGOS	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA, B=CERRADA)	RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO
1. De acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables capítulo 5.3.1- reconocimiento de los inventarios, de la ESE Centro de Salud de San Pedro- Sucre, en donde se manifiesta que, los		

inventarios deben ser descargados del estado de situación financiera cuando • Son vendidos o consumidos en la prestación del servicio • Cuando no existan expectativas de beneficios futuros por obsolescencia, vencimiento o muy baja rotación. Se pudo observar dentro del proceso auditor que en la vigencia 2021, el área de almacén no reporta a contabilidad los materiales y medicamentos dados de bajas por vencimiento, contraviniendo lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad	Cerrado	100%
2.- De acuerdo a lo establecido en el nuevo marco normativo contable para las entidades del estado, Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, la entidad verificará anualmente si existen indicios de deterioro. Para la vigencia 2020 se observa que la entidad presenta una cartera de difícil cobro mayor a 360 días, por incumplimiento de pagos de aquellas entidades liquidadas por parte del estado como es el caso de caprecom, entre otras. Etc. a las cuales no se le realizó el respectivo deterioro y en el caso de caprecom, la respectiva baja en cuenta.	Cerrado	100%
3.- La E.S.E Centro de Salud de San Pedro rindió la cuenta de la vigencia 2021 dentro de los términos establecidos por la Contraloría General del Departamento de Sucre, a través de la Resolución N° 030 de enero 28 de 2021, "por medio de la cual compila la rendición de cuentas e informes a rendir a la Contraloría General del Departamento de Sucre, se adopta el aplicativo SIA OBSERVA y se dictan otras disposiciones" Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 97,84 sobre 100 puntos, observándose que la entidad auditada cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 12 de agosto de 2021 y 10 de febrero de 2022. Se pudo observar que aun cuando la E.S.E rindió la cuenta de forma oportuna, suficiente y con calidad para las dos vigencias auditadas, dejó de rendir algunos formatos y anexos tal como se	Cerrado	100%

evidencian a continuación:

Vigencia 2020. En el siguiente cuadro se puede observar los formatos dejados de rendir en la vigencia 2020 de acuerdo al anexo 1 de la resolución 001 de 2016

En el siguiente cuadro se puede observar los formatos y anexos dejados de rendir en la vigencia 2021 de acuerdo al anexo 1 de la resolución 030 de 2021

2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Departamento de Sucre, por lo que una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo con una calificación de 87,2 ; observándose que la ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, cumplió con la oportunidad y calidad, en cuanto a la suficiencia se verificó el diligenciamiento de todos los formatos y documentos que están relacionados en la resolución N° 030 del 28 de enero de 2021.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,6	0,3	27,79
Calidad (veracidad)	82,4	0,6	49,43
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			87,2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Oportunidad: teniendo en cuenta los términos y plazos estipulados para rendir la información de la cuenta consolidada para la vigencia fiscal de la vigencia 2022, la ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, obtuvo una calificación de puntos 87,2 como consecuencia de haber rendido oportunamente el primer y segundo informe conforme a lo dispuesto en el calendario fiscal de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La suficiencia: una vez verificada la información de los documentos reportados se evidenció que la entidad obtuvo una calificación de 27,79, evidenciándose que la ESE dejó algunos formatos que no fueron diligenciados como es el caso del Formato F08_CGDS, Anexo 02. Plan de Desarrollo Municipal o Plan de Gestión Institucional; Anexo 03. Plan de Acción y sus correspondientes avances en la vigencia rendida; Anexo 04. Plan estratégico; Anexo 05. Cdp; Anexo 06.Rp; Anexo 07. Acuerdo vigencias futuras.

Respecto a la calidad: de la información reportada, la evaluación muestra que la ESE Centro de Salud de San Pedro-Sucre, obtuvo una calificación de 49,43 sobre 100, esto debido a que algunos formatos no fueron diligenciados, tal es el caso de los Formatos F08_CGDS, Anexo 02. Plan de Desarrollo Municipal o Plan de Gestión Institucional; Anexo 03. Plan de Acción y sus correspondientes avances en la vigencia rendida; Anexo 04. Plan estratégico; Anexo 05. Cdp; Anexo 06.Rp; Anexo 07. Acuerdo vigencias futuras.

2.10 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Vigencia 2022

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la auditoría adelantada en la vigencia fiscal 2022, **FENECE** la cuenta rendida por la ESE Centro de Salud de San Pedro como resultado de la Calificación por procesos comenzando con la Gestión Presupuestal con Opinión Sin Salvedades, con 11.2%, Gestión de la Inversión del Gasto, que para el caso de la ESE se divide en Gestión Plan Corporativo o Institucional y Gestión Contractual, con un 44,9% y la Gestión Financiera con Opinión Estados financieros con Salvedades con 30,0%, que en conjunto arrojó una calificación **86,1%** respectivamente, de acuerdo a la calificación de la matriz de Gestión Fiscal Integral.

LOGO		CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE					
		AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN					
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1							
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO / OPINION
			EFICA	EFICIE	ECONO		

					CIA	NCIA	MIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0 %			10,0 %	11,2 %	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0 %			10,0 %		Limpia o sin salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO O CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	88,3 %	95,0 %		27,5 %	44,9 %	CONCEPTO O GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	93,1 %		91,2 %	46,1 %		Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	93,0 %	95,0 %	91,2 %	93,6 %		56,1 %
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0 %			75,0 %	30,0 %	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0 %			75,0 %		Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES			78,4 %	95,0 %	91,2 %			
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			86,1 %
		FENECIMIENTO								SE FENECE

INDICADORES FINANCIEROS	80,9%	EFICAZ	78,0 %
-------------------------	-------	--------	--------

Fuente: Matriz de Gestión Fiscal Integral -Fenecimiento Publicas.

2.11 HALLAZGOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de la presente auditoría se configuraron 3 hallazgos administrativos, sin embargo, con los descargos realizados por la entidad, fue desvirtuado un (1), hallazgo, quedando en firme dos (2) hallazgos administrativos tal como se relacionan a continuación:

Cuadro de Tipificación de hallazgos		
Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2022		
ESE San Pedro– Sucre		
Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	2	0
Totales (1, 2 y 3)	2	0

2.12 DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoria.

Sincelejo – Sucre, de noviembre de 2023

Atentamente,


GABRIEL DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Ana Gloria Martínez Calderín.-

Aprobó: Diego Lara Merlano-Área Jurídica

Elaborado por: Jhoana Arrieta Díaz -Líder

Andrea Paternina -Auditor

Mercedes Meza Meza- Auditor

3. MUESTRA DE AUDITORIA

Para establecer el tamaño de la muestra auditar de los contratos, se indica que esta se direccionará de acuerdo al artículo 4 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, el cual establece el tipo de recursos a vigilar, que, en concordancia con la reglamentación enunciada, serán los Recursos Propios generados por la ESE de San Pedro Sucre.

Se tomó como base la información entregada por la ESE, para efectos de seleccionar la muestra de auditoria, la cual arrojó el siguiente resultado:

LOGO	Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
	Papel de Trabajo PT 04-PF Muestreo - Versión 2.1	
Dirección de Control Fiscal		
Entidad o asunto auditado	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO - SUCRE	
Período auditado	Vigencia 2022	
Preparado por:	Andrea Paternina D	
Fecha:		
Revisado por:	Jefe de Área de Control Fiscal (Supervisor)	
Fecha:		
Referencia de P/T		

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población	91
Error Muestral (E)	6%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (F)	10%
Valor para Confianza (Z)	1,3

	Tamaño de Muestra
Fórmula	28
Muestra Optima	22

↑

4. BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR

Durante el desarrollo del proceso auditor no se presentó beneficio al proceso auditor.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Hallazgo N° 1

Connotación: administrativo

Condición: En la relación del inventario de bienes muebles presentado por la entidad, se relacionan bienes en Mal Estado, lo cual suman en general \$98.977.000, generando sobrestimación al valor de la propiedad, planta y equipo de la entidad, donde manifiestan a través de certificación que para la vigencia 2022, la ESE no realizó bajas de los inventarios de bienes muebles.

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Causa: falta de gestión, al momento de determinar el procedimiento de las bajas de los bienes que se encuentren en deterioro, mal estado y/o inservible.

Efecto: sobrestimación de la propiedad, planta y equipo.

Respuesta de la Entidad:

Frente a la observación manifestada en la observación N°1, La sobre estimación de los activos por no realizar las bajas de los bienes en mal estado son de \$1.704.350, debido a que estos activos están depreciados en su totalidad en aproximadamente 98% tal como se demuestra a continuación:

VALOR	ACTIVOS EN MAL ESTADO	DEPRECIACION
ACUMULADA		
1660	96.690.000,00	96.240.000,00
1655	140.000,00	63.000,00
1665	2.147.000,00	969.650,00
	98.977.000,00	97.272.650,00

Al dar de baja al activo también se debe bajar la depreciación acumulada del mismo, Por tal motivo la entidad procederá a hacer tal depreciación.

Análisis de los descargos o consideraciones de la CGDS:

Ante la respuesta dada por la entidad, el grupo auditor, deja en claro que el hallazgo y/o falencia detectada en el proceso auditor, en este caso la cifra en mención, fue tomada de la relación del inventario de bienes muebles suministrada por la entidad, sin que se considere que exista desorden administrativo en la información suministrada.

En tanto, que el hallazgo se mantiene en firme, y debe ser sometido a plan de mejoramiento, suscrito ante este ente de control.

Hallazgo N° 2 DESVIRTUADO

Connotación: administrativo

Condición: La cuenta 24 - Cuentas por pagar, presenta saldo de \$3.045.427, sin embargo, la ESE mediante Resolución N° 005 de enero 02 de 2023, constituyó las cuentas por pagar por valor de \$2.494.370, generando una sobrestimación contable por valor de \$551.057.

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4° Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Causa: falta de conciliación entre las áreas que hacen parte del proceso financiero.

Efecto: estados financieros no razonables, en específico en la cuenta 2.4.

Respuesta de la entidad:

Efectivamente en el anexo del balance la cuenta 240101 reflejaba \$3.045.427 producto de una contabilización por \$551.057 que software repitió, pero en los balances y SIHO se reportó el valor correcto \$2.494.370, esta inconsistencia del software ya fue subsanada tal como se evidencia a continuación en los anexos

Análisis de los descargos o consideraciones de la CGDS:

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la entidad, y revisado el anexo enviado, la respuesta se acepta, desvirtuando el hallazgo.

Hallazgo N° 3

Connotación: administrativo

Condición: Es de anotar, que la entidad no viene realizando las provisiones a la cuenta de Litigios y demandas.

Ahora bien, en cuanto a los litigios y demandas, el responsable de dicha información presentó información al grupo auditor, en donde se presenta el demandante, demandado, estado del proceso, resultado del proceso, con su respectiva cuantía, sin embargo, estos no han sido registrados contablemente. Igualmente, las cuentas de orden acreedoras vienen arrojando el mismo saldo de vigencias anteriores. Generando incertidumbres y/o sub y/o sobreestimaciones.

Fuente de criterio: ley 1819 de 2016, Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016.

Criterio: Artículo 355 de la ley 1819 de 2016, art. 4 Resolución 533 de 2015, Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Causa: incumplimiento de la norma y procedimientos contables.

Efecto: estados financieros con incertidumbres y/o sub y/o sobreestimaciones.

Respuesta de la entidad:

Nos permitimos manifestarle que se aceptan dichas observaciones, con el compromiso de la entidad de ser sometidas y subsanadas a través de la suscripción de un plan de mejoramiento entre la E.S.E. Centro de Salud San Pedro y la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Análisis de los descargos o consideraciones de la CGDS:

Respecto a la respuesta de la entidad, el hallazgo se mantiene, y debe ser sometido a plan de mejoramiento suscrito ante este órgano de control.